

CON 18/19

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 29 de mayo de 2019.

Siendo las 11:00 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de abril de 2019 para proponer la adjudicación del procedimiento abierto ordinario, que tiene por objeto **“Suministro por sistema de renting de una ambulancia carrozada, tipo “C”** integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Javier Heras Villegas, Concejal Delegado de Contratación.

Vocales: D. Jesús García Conde, Interventor Acctal.
D^a. Laura Escribano Fernández, Jefa de Servicio de Contratación acctal.
D. Marco Antonio Hurtado Guerra, Titular de la Asesoría Jurídica

Secretaria: D^a. Sonia Fernández Muñoz, Técnico Medio de Contratación.

Observadores: D. Ismael García Ruiz (P.P.), D. Juan Torres García (IISR), D^a. Verónica Blanco González (Ciudadanos)

Ausentes: D. Juan Carlos Sánchez González, Jefe de Servicio de Contratación.
D. Gabriel A. Dotor Castilla, Titular del Órgano de Apoyo a Junta de Gobierno Local

La Mesa contó con la asistencia de D. Pedro Martínez Sanz, Jefe de Protección Civil.

Reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 16 de mayo de 2019 por el Jefe de Protección Civil, se propone, por unanimidad:

1º.- Declarar válido el procedimiento abierto ordinario convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de abril de 2019 para adjudicar el “Suministro por sistema de renting de una ambulancia carrozada, tipo “C””.

2º.- Adjudicar el contrato a la **Empresa Monforte SAU**, con C.I.F. número A-15019243 en el precio de 76.115,52 € y un IVA repercutido de 15.984,26 €, que supone una baja de 16,54%, en base al informe de fecha 16 de mayo de 2019 emitido por el Jefe de Protección Civil.

3º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación electrónica, presente la DOCUMENTACIÓN detallada en el ANEXO III, caso de no haber sido presentada con anterioridad, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; si la empresa recurre a capacidades de otras entidades que aporte el compromiso por escrito de las mismas; la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese



comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 76.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP); justificante del seguro de responsabilidad civil si así se ha exigido y de haber constituido la garantía definitiva por importe de **3.805,78 €**. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. En el supuesto de que el empresario tenga que presentar cualquier otra documentación que no esté inscrita en el Registro de Licitadores, la misma se tendrá que aportar en el plazo de diez días hábiles establecido para presentar la garantía.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la documentación exigida, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 71.2 a), y se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole un plazo de diez días hábiles para presentar la documentación que le sea requerida.

4º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes a la recepción de la documentación.

5º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, en el plazo de 15 días naturales. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos administrativos y contencioso-administrativo que en su caso proceda, y sin perjuicio de la excepción de confidencialidad contenida en el art. 133 de la LCSP, en aquellos casos en que proceda su aplicación.

La notificación de la adjudicación se efectuará por comunicación electrónica a través de la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 3 del LCSP. Los plazos se computarán desde el aviso de notificación al interesado, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en la Plataforma de Contratación del Sector Público. En caso contrario, se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

6º.- Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 153.4 LCSP cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 LCSP.

	CSV : GEN-fbd6-698c-15f6-68a9-9254-9f6a-6ec4-4436
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es
	FIRMANTE(1) : SONIA FERNANDEZ MUÑOZ FECHA : 30/05/2019 09:11 NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 30/05/2019 10:51)
	FIRMANTE(2) : JAVIER HERAS VILLEGAS FECHA : 30/05/2019 10:51 NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 30/05/2019 10:51)

La formalización del contrato se publicará en la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, con los datos previstos en el anexo III de la LCSP, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 11:10 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Javier Heras Villegas

Fdo. Sonia Fernández Muñoz



CSV : GEN-fbd6-698c-15f6-68a9-9254-9f6a-6ec4-4436

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : SONIA FERNANDEZ MUÑOZ | FECHA : 30/05/2019 09:11 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 30/05/2019 10:51)

FIRMANTE(2) : JAVIER HERAS VILLEGAS | FECHA : 30/05/2019 10:51 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 30/05/2019 10:51)